

DECRETO N° 287 /

TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- Las notificaciones de 7 sentencias dictadas contra la Municipalidad de Temuco en causas Rol N° 95620, 95729, 96387, 98270, 98749, ,98750; 9899 algunas por evasión de romana debidamente señalizada, y otras por mantener o conducir camión en circulación con placa patente deteriorada, mantener o conducir vehículo de servicio público de pasajeros o transporte de carga que no tenga extintor, que este descargado o vencido en la circulación de determinados vehículos que transportan residuos sólidos domiciliarios a la ciudad de Lautaro.
- 2.-- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°568 de 15 diciembre 2025, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las sentencias e infracciones del Juzgado de Policía Local de Lautaro, señaladas en vistos N° 1, establecen multas de 1,5 UTM, y 1 UTM, según los casos.
- 2.- La necesidad cancelar las infracciones pendientes, considerando que se condena en rebeldía a la Municipalidad de Temuco. -
- 3.- La necesidad de tener cancelado todas las infracciones pendientes, para poder realizar los pagos de permiso de circulación en el mes de marzo 2026.-

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a 7 infracciones por "CONducir VEHICULO MOTORIZADO Y EVADIR ROMANA DEBIDAMENTE SEÑALIZADA" - "MANTENER Y CONducir CAMION CON PLACA PATENTE DETERIORADA", por caminos públicos de nuestro país, según tabla UTM MES DE ENERO 2026 \$ 69.751; POR 8 UTM TOTAL DE MULTAS, EQUIVALENTE A \$ 558.008. -

FECHA INFRACCION	SIGLA	PATENTE	PARTE N°	CAUSA ROL N°	PROPIETARIO	VALOR INFRACCION (UTM ENERO \$69.751.-)	OBSERVACION
19/05/2025	A-416	RGCG19-4		95.620	M.TEMUCO	\$ 104.627	MULTA 1.5 UTM
27/05/2025	A-425	SCTB36-K		95729	M.TEMUCO	\$ 104.627	MULTA 1.5 UTM
17/07/2025	A-211	CJHV28--4		96387	M.TEMUCO	\$ 69.751	MULTA 1 UTM
19/10/2025	A-256	CZLG53-		98270	M.TEMUCO	\$ 69.751	MULTA 1 UTM
15/11/2025	A-290	GLWJ20-1	0060434	98749	M.TEMUCO	\$ 69.751	MULTA 1 UTM
15/11/2025	A-282	FRSR67-6		98750	M.TEMUCO	\$ 69.751	MULTA 1 UTM
21/11/2025	A-333	JDWJ34		98.899	M.TEMUCO	\$ 69.751	MULTA 1 UTM

2. **IMPÚTESE** el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 558.008 al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2026.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE / LAMA/ gss
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007003
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE. DCTO.	558008
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº	971 26.01.2026